

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Laboral (conexo)

Ejecutante: Luz Marina Maya Coronado.

Ejecutados: Colpensiones y Francisco José López Ortiz

Radicado: : 05001-31-05-008-2020-00356-00

Debido a que ha vencido el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada, dentro del PROCESO EJECUTIVO LABORAL de la referencia, y la parte ejecutante se pronunció sobre las mismas, se fija la audiencia con el fin de resolver entre otros aspectos, las EXCEPCIONES mencionadas, para el día 1º DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10:30 AM.

Y teniendo en cuenta que, fue puesto a disposición del juzgado por parte del ejecutado FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ ORTIZ, un depósito judicial por valor de \$2.236.500, para el pago de la condena impuesta en el proceso ordinario laboral respectivo por costas procesales, se ordena la entrega del mismo a la Apoderada de la parte ejecutante, Abogada VIVIANA MARCELA ARANGO MAYA, portadora de la tarjeta profesional N° 152.757 del CS de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 120 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 03 DE OCTUBRE DE 2023, a las 8 a.m.

CAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario